



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL DE CASANARE CON
FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento (según numeral 4 del presente estudio previo)*


Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

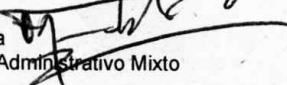
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en Yopal, a los 31 días del mes de agosto de 2022

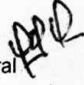

Johana Astrid Medina Peña


Directora Regional Casanare, con funciones de Subdirector de Centro

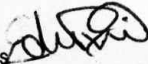
Vo.Bo. Jurídico: Álvaro Reyes. Abogado Contratado 

VoBo. Maribel Colina Herrera
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto 

Proyectó: Adriana Marcela García Pérez – Profesional CAFEC 

Revisó: Levis Cerpa Ruiz. Coordinador de Formación Profesional Integral 

Responsables: Monica Lucia Mancipe Rivera. Coordinadora Académica 

Edwin Alonso Quintero. Coordinador Académico de Programas Especiales 

Anexo: Estudio Previo